

RESOLUCIÓN 216-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial"*;
- Que,** el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *"(...) los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios..."*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *"Son deberes de las servidoras y servidores de la Función Judicial, según corresponda al puesto que desempeñen, los siguientes: 1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos."*;
- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 28 de abril de 2014, mediante Resolución 070-2014, publicada en Edición Especial del Registro Oficial No. 158 de 30 de julio de 2014, resolvió: **APROBAR EL ESTATUTO INTEGRAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE LA CADENA DE VALOR, SU DESCRIPCIÓN, EL MAPA DE**

PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO”;

- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 25 de junio de 2015, mediante Resolución 186-2015, resolvió: *“REFORMAR LA RESOLUCIÓN 070-2014, DE 28 DE ABRIL DE 2014, QUE CONTIENE EL ESTATUTO INTEGRAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE LA CADENA DE VALOR, SU DESCRIPCIÓN, EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO”;*
- Que,** mediante Oficio CJ-DG-2015-186-A, de 2 de febrero de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura, remite al economista Carlos Marx Carrasco, Ministro de Trabajo: *“Matriz que contiene la Planificación del Talento Humano para el año 2015 del Consejo de la Judicatura (...) a efecto de que se disponga a quien corresponda continuar con el trámite respectivo...”;*
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0352, de 20 de mayo de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, remite al economista Fausto Eduardo Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas el: *“...proyecto de Resolución para la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera correspondientes a la Planificación de Talento Humano del año 2015 para el Consejo de la Judicatura...”;*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial MDT-2015-0135, de 17 de junio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco, Ministro del Trabajo, acuerda: *“Art. 1.- Delegar a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, previo informe de UATH institucional o la que hiciere su veces, las siguientes atribuciones...”;*
- Que,** mediante Oficios MINFIN-DM-2015-0345, de 29 de junio de 2015, y MINFIN-DM-2015-0382, de 21 de julio de 2015, suscritos por el economista Fausto Eduardo Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas, remite al economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo el: dictamen presupuestario favorable para la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera del Consejo de la Judicatura;
- Que,** mediante Oficio MDT-DM-2015-0120, de 27 de julio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo, remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0175, de 28 de julio de 2015;
- Que,** mediante Oficio MDT-DM-2015-0120, de 27 de julio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo, remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General el: *“...Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos (...) para el Consejo de la*

Judicatura...”, mediante Acuerdo Ministerial MDT-2015-0176, de 28 de julio de 2015;

- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0669, de 28 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General que: (...) una vez revisada la documentación remitida por parte de la Unidad de Administración de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, esta Cartera de Estado aprueba la Planificación del Talento humano para el año 2015, en lo referente a la creación de cuatro mil un puestos, (4001) puestos de carrera, con el fin de mantener la operatividad de la gestión institucional.”
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0670, de 28 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General que : “Mediante Oficios MINFIN-DM-2015-0345 y MINFIN-DM-2015-0382, de 29 de junio y 21 de julio de 2015, respectivamente, el Ministerio de Finanzas emitió dictamen presupuestario favorable para la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera del Consejo de la Judicatura (...) con la finalidad de que, se concluya con el proceso de creación de puestos acorde a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0135.”;
- Que,** mediante Memorando DNTH-2015-6271, de 29 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General el informe técnico DNTH-SNDSTH-2015-037, de 29 de julio de 2015 para la: “CREACIÓN DE CUATRO MIL UN (4001) PUESTOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA”;
- Que,** el Ministerio del Trabajo aprobó la Planificación del Talento Humano para el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Finanzas emite dictamen presupuestario favorable para la creación de cuatro mil un (4001) puestos y en virtud de la aplicación de lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0135, de 17 de junio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco V., Ministro del Trabajo, es pertinente que se expida el instrumento jurídico para viabilizar lo aprobado por el Ministerio del Trabajo;
- Que,** el Consejo de la Judicatura al ser el órgano rector de la Función Judicial y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Plan Nacional del Buen Vivir y Plan Estratégico de la Función Judicial, ha determinado que es importante contar con las distintas clases de puestos propuestos, a fin de viabilizar el óptimo funcionamiento del sistema de justicia dentro del país;
- Que,** es necesario diseñar e implementar la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura, alineada con la naturaleza y especialización de la misión consagrada en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de la Función Judicial y en el Plan Estratégico de la Función Judicial, que deben traducirse en una organización moderna, eficiente, eficaz y ágil que

responda a las demandas de la ciudadanía a través de un nuevo modelo de gestión;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-4265, de 30 julio de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando CJ-DNJ-SNA-2015-651, de 29 de julio de 2015, suscrito por el doctor Esteban Zavala Palacios, Director Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución referente a la: "CREACIÓN DE CUATRO MIL UN (4001) PUESTOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA"; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

DE LA CREACIÓN DE CUATRO MIL UN (4001) PUESTOS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Artículo Único.- Aprobar el informe técnico DNTH-SNDSTH-2015-037, de 29 de julio de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), respecto de la creación de cuatro mil un (4001) puestos para el Consejo de la Judicatura.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los puestos se incorporarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada al grupo 51: "Gastos de Personal", en la partida de contratos de servicios ocasionales, cuyos recursos serán el financiamiento para la creación de puestos a fin de cumplir con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

SEGUNDA.- El Ministerio del Trabajo emitirá las políticas que permitan la regulación y utilización de los puestos considerados como estratégicos.

TERCERA.- Aprobada la resolución, se deberá reformar el distributivo vigente de remuneraciones mensuales unificadas institucional, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 291 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

CUARTA.- La ocupación de los puestos creados se realizara acorde con las disposiciones establecidas por los ministerios rectores y de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

QUINTA.- Las posiciones que ocupan las y los servidores serán sujeto de análisis, a efecto de aplicar el proceso de homologación remunerativa, de conformidad con lo previsto en el: "Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo de la Judicatura", expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial MDT-2015-176, de 28 de julio de 2015, estudio que deberá ser remitido a esa Cartera de Estado para su aprobación.

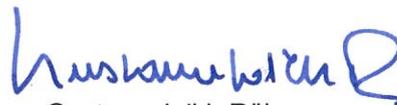
Sin perjuicio de lo indicado, los puestos ubicados a partir del grado 14 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del servicio público, serán utilizados una vez que se haya realizado la convocatoria al: “Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección de Servidoras y Servidores de la Carrera Judicial Administrativa del Consejo de la Judicatura”.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección Nacional Financiera y Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los treinta días de julio de dos mil quince.

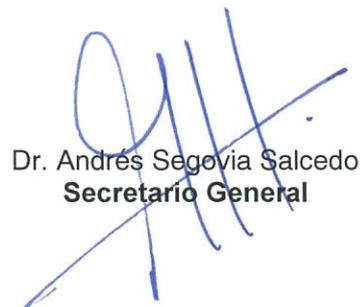


Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los treinta días de julio de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

